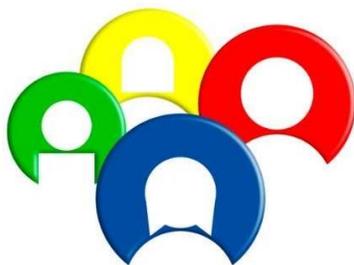




ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

**INFORME DE EJECUCIÓN DE LA
POLÍTICA PLURINACIONAL DE LUCHA
CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE
PERSONAS Y DELITOS CONEXOS
GESTIÓN 2021**



CONSEJO PLURINACIONAL
CONTRA LA **TRATA** Y
TRÁFICO DE PERSONAS

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES	4
1.1. METODOLOGÍA	4
1.2. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS.....	4
1.3. MARCO NORMATIVO.....	5
1.3.1. NORMATIVA INTERNACIONAL	6
1.3.3 Acuerdos Bilaterales.....	13
1.3.4 Acuerdos Regionales.....	13
CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PLURINACIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN LA GESTIÓN 2021. 14	
2.1. SESIONES DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS.....	14
2.2. EJECUCIÓN DE ACCIONES COMPROMETIDAS EN EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2021.....	14
2.2.1. PREVENCIÓN	15
2.2.1.1. ÁMBITO EDUCATIVO NO FORMAL	15
2.2.1.2. ÁMBITO EDUCATIVO FORMAL	17
2.2.1.3. ÁMBITO COMUNICACIONAL.....	18
2.2.1.4. ÁMBITO LABORAL	18
2.2.1.5 ÁMBITO DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	18
2.3. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN.....	25
2.4. SANCIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL.....	26
2.5. COORDINACIÓN INTERNACIONAL	27
2.6. COORDINACIÓN NACIONAL	29
2.7. GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	29
CAPITULO III. AVANCES Y LOGROS DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS..31	
3.1. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE LA PAZ.....	31
.2. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE COCHABAMBA.....	32
3.3. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE TARIJA.....	33

3.4. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE ORURO.....	34
3.5. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE SANTA CRUZ	34
CONCLUSIONES	37
ANEXOS.....	38

PRESENTACIÓN

A partir de la promulgación de la Ley N° 263, el 31 de julio de 2012 el gobierno nacional ha manifestado su voluntad y sus mejores oficios para que desde las instituciones relacionadas con la temática y la sociedad en general se luche contra la trata de personas y contra el tráfico ilícito de migrantes.

Una muestra de dicha voluntad política es la creación del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, instancia que está conformada por ocho Carteras Ministeriales, un Viceministerio, instancias de defensa de la sociedad y Organizaciones de la Sociedad Civil, mismas que, a través de un trabajo conjunto y coordinado llevan adelante acciones enfocadas a la implementación de la Política Pública Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.

Estas acciones se consolidan en un Plan Anual de Actividades, que de forma periódica se planifican para sumar esfuerzos, en el marco de las competencias y atribuciones legales de cada una de las instituciones que conforman el Consejo Plurinacional, enfocadas a reforzar los esfuerzos institucionales en la lucha contra la trata y el tráfico ilícito de migrantes.

Las acciones que en el presente documento se describen, forman parte de los avances en esta lucha correspondientes a la gestión 2021, cuyo cumplimiento demuestran un verdadero compromiso, y que se sistematizan a fin de ser remitidas a la Asamblea Legislativa Plurinacional, en conformidad con los mandatos legales establecidos, con el objeto de que estas acciones y buenas prácticas sean difundidas a la sociedad en general.

CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. METODOLOGÍA

El Informe Anual de Ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas de la gestión 2021, fue elaborado con base en el análisis del cumplimiento del Plan Anual de Actividades del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas de la gestión 2021, instrumento de planificación conformado por 61 actividades, mismo que fue aprobado; en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas (CPCTTP) en fecha 05 de abril de 2021, con la participación de Entidades que son parte del Órgano Ejecutivo, instituciones de defensa de la sociedad y sociedad civil organizada, en su calidad de miembros del Consejo Plurinacional.

A ese efecto, la Secretaría Técnica del CPCTTP, en una primera etapa recopiló información, para posteriormente sistematizarla y consolidarla en una propuesta de Informe, que fue revisado y aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del CPCTTP celebrada en fecha 20 de mayo de 2022.

Para la recopilación de información, sistematización y redacción, se consideraron, los resultados de las actividades realizadas en la gestión 2021; por las Entidades públicas y privadas que se relacionen a la lucha contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos, establecida en la normativa vigente y la Política Plurinacional referida a la temática.

La ponderación se realiza en función a un 100% de cumplimiento, estableciendo el porcentaje correspondiente de conformidad con el grado de avance en el cumplimiento de la actividad comprometida.

1.2. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

La Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas de 31 de julio de 2012, mediante lo dispuesto en su Artículo 7, crea el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, constituyéndose en la instancia máxima de coordinación y representación, para formular, aprobar y ejecutar la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos, sin discriminación, con equidad de género, generacional e interculturalidad; y se encuentra conformado y estructurado, en virtud del Artículo 8 del mencionado cuerpo legal, por nueve Ministerios del Órgano Ejecutivo: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicación (ahora Viceministerio de Comunicación dependiente del Ministerio de la Presidencia), Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas

Públicas. Asimismo, está compuesto por las siguientes instituciones de defensa de la sociedad: Ministerio Público, Defensoría del Pueblo y representantes de la Sociedad Civil Organizada.

Asimismo, en previsión del Artículo 9 de la Ley N° 263, el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, cuenta con la siguiente estructura: Plenario del Consejo, Presidencia del Consejo y Secretaría Técnica. El Pleno del Consejo Plurinacional, constituye la instancia superior de coordinación, concertación, cooperación, aprobación y ejecución de las políticas y estrategias, conformado por todas las instituciones enumeradas en el párrafo precedente.

Por su parte, la Presidencia y Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional por mandato del Artículo 11 y 12 de la Ley N° 263 se encuentra a cargo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, así como de la Secretaría Técnica el Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales; teniendo éste último entre sus funciones, prestar asesoramiento técnico - operativo, administrativo y logístico al Consejo Plurinacional, preparar los asuntos que serán considerados en el Plenario, coordinar con las Entidades Territoriales Autónomas para la implementación de las políticas y estrategias, entre otras.

En cuanto al nivel subnacional del Estado, la referida norma crea los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas como instancia máxima de coordinación y representación departamental, para formular, aprobar y ejecutar la Política Departamental de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos. Los Consejos Departamentales, están integrados por: la Gobernadora o el Gobernador del departamento, las Alcaldesas o los Alcaldes de ciudades capitales, ciudades intermedias y Municipios fronterizos del departamento, según corresponda, la o el Comandante Departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), la Jefa o el Jefe Departamental de Trabajo, la Directora o el Director Departamental de Migración, la Directora o el Director del Servicio Departamental de Educación, la Directora o el Director del Servicio Departamental de Gestión Social, la o el Fiscal Departamental, la o el Representante Departamental de la Defensoría del Pueblo y representantes de la sociedad civil organizada, esta última representada por la Fundación Educación y Cooperación EDUCO y la Fundación Munasim Kullakita.

1.3. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta una breve reseña del marco normativo internacional y nacional, un análisis de la necesidad de diferenciar los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, análisis de coherencia y pertinencia, y la legislación comparada por separado para trata de personas y para tráfico ilícito de migrantes.

1.3.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

Con el fin de contar con un panorama completo sobre la legislación internacional emitida respecto a la temática ratificada por el Estado Plurinacional de Bolivia, a continuación, se describen las más importantes:

- **Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948**, aprobada mediante Resolución N° 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas, constituye el nacimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- **Convención de los Derechos Humanos, Pacto San José de Costa Rica de 1969**, ratificada por la Ley N° 1430 de 11 de febrero de 1993, cuyo propósito es que los Estados Parte se comprometan a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
- **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**, aprobada por la Asamblea General de 15 de noviembre de 2000 mediante Resolución 55/25, ratificada por el Estado Boliviano mediante Ley N° 3107 de 2 de agosto de 2005, cuya finalidad es la de promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional, misma que se encuentra en concordancia con la normativa interna del Estado boliviano, que ha internalizado las directrices contenidas en este instrumento internacional.
- **Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente Mujeres y Niños**, aprobada por la Asamblea General de 15 de noviembre de 2000 mediante Resolución 55/25, ratificado por el Estado Boliviano mediante Ley N° 2273 de 22 de noviembre de 2001, tiene por objeto prevenir y combatir la trata de personas, proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata y promover la cooperación entre los Estados, hace referencia a medidas de asistencia y protección a las víctimas, el régimen aplicable a las mismas en el Estado receptor, y las normas que deben regir la repatriación al Estado de nacionalidad o de residencia permanente, recoge también medidas de prevención, exigencias de cooperación e intercambio de información, y normas sobre controles fronterizos, seguridad, control y validez de documentos.
- **Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire**, aprobada por la Asamblea General de 15 de noviembre de 2000 mediante Resolución 55/25, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional de acuerdo con el Art. 3 tipifica como Tráfico Ilícito de Migrantes la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado

del cual dicha persona no es nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. Firmado por el Estado boliviano en fecha el 12 de diciembre de 2000.

- **Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de las Naciones Unidas**, adoptada por Naciones Unidas mediante Resolución N° 317 (IV) de 2 de diciembre de 1949, aprobado y elevado a rango de Ley mediante Ley N° 2116 de 11 de septiembre de 2000, en este Convenio las Partes se comprometen a adoptar las medidas que sean necesarias, para combatir la trata de personas de uno u otro sexo para fines de prostitución.
- **Convención sobre esclavitud, adoptada por la Sociedad de Naciones en fecha 25 de noviembre de 1926**, aprobado y elevado a rango de Ley mediante Ley N° 2116 de 11 de septiembre de 2000, en esta Convención los Estados Parte se comprometen a prevenir, reprimir y suprimir la trata de esclavos, además establece la definición la esclavitud y la trata de esclavos.
- **Convenio N° 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso, de 28 de junio 1930**, ratificado por el Estado Boliviano mediante Ley N° 3031 del 29 de abril de 2005, que prohíbe a los Estados que lo hayan ratificado hacer uso de formas de trabajo forzado u obligatorio.
- **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por Naciones Unidas en fecha 18 de diciembre de 1979**, ratificada por el Estado Boliviano por Ley N°1100 el 15 de septiembre de 1989, su objetivo general es adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter que prohíban toda discriminación y establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad.
- **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño**, adoptada por Naciones Unidas en fecha 20 de noviembre de 1989, ratificada por la Ley N° 1152 de 14 de mayo de 1990, que establece una obligación genérica de los Estados para adoptar medidas legislativas administrativas, sociales y educativas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio físico o explotación de cualquier tipo.
- **Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores**, adoptada en 18 de marzo de 1994, ratificada por el Estado Boliviano mediante la Ley N° 1725 del 13 de noviembre de 1996, que tiene por objeto proteger los derechos fundamentales y el interés superior de la niña, niño y adolescente, prevenir y sancionar el tráfico internacional de esta población, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo.
- **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará)**, adoptada en 9 de junio de

1994, ratificada por el Estado Boliviano mediante Ley N° 1599 el 18 de octubre de 1994, que define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.

- **Estatuto de Roma**, adoptado en 18 de julio de 1998, ratificado por el Estado Boliviano mediante la Ley N° 2398 de 24 de mayo de 2002, cuya finalidad es garantizar que la justicia internacional sea respetada y puesta en práctica en forma duradera, al instituir la Corte Penal Internacional como una institución permanente, que está facultada para ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional y que tiene carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales.
- **Convenio N° 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil**, adoptada en fecha 17 de junio de 1999, ratificada por el Estado Boliviano mediante la Ley N° 2428 de 28 de noviembre de 2002, que establece la adopción de medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.
- **Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular**, que establece un marco de cooperación no vinculante a los Estados Parte para lograr una migración segura, ordenada y regular, que incluye 10 principios rectores generales y 23 objetivos con las medidas correspondientes, sujetos a un proceso de aplicación, seguimiento y examen periódico, así como orientación para la prestación de apoyo por parte del Sistema de las Naciones Unidas. Al respecto, es importante mencionar los Objetivos 9 y 10 del Pacto, se encuentran relacionados con el delito de trata y el delito de tráfico, señalando:
 - Objetivo 9 - Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.
 - Objetivo 10 - Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.

1.3.2. NORMATIVA NACIONAL

Con relación a la normativa nacional vigente respecto a la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas se identifican las siguientes:

- **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**, de 7 de febrero de 2009, que dispone expresamente la prohibición de la trata y tráfico de Personas, asimismo en sus Artículos 13, 256 y 410 dispone la aplicación e interpretación de los derechos reconocidos en la Constitución y la normativa internacional ratificada por el Estado Boliviano, señalando que los Tratados y Convenios Internacionales en materia de derechos humanos y de derecho comunitario forman parte del bloque de

constitucionalidad.

- **Ley N° 263, Integral contra la trata y tráfico de Personas**, de 31 de julio de 2012, tiene como objeto combatir la trata y tráfico de Personas y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos.
- **Ley N° 264, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana para una Vida Segura**, de 31 de julio de 2012, que tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el Vivir Bien, a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, en coordinación con los diferentes niveles del Estado.
- **Ley N° 260, Orgánica del Ministerio Público**, de 11 de julio de 2012, cuyo objetivo es regular la organización, atribuciones y funcionamiento del Ministerio Público, para velar por el respeto de los derechos y las garantías constitucionales.
- **Ley N° 1768, Código Penal**, de 10 de marzo de 1997, modificado por la Ley N° 263, establece la tipificación de la trata de personas y el Tráfico de Personas, además en diferentes disposiciones establece delitos conexos y sus agravantes.
- **Ley N° 1970, Código de Procedimiento Penal**, de 25 de marzo 1999, que regula la actividad jurisdiccional del Estado para la aplicación de las normas sustantivas, determina la competencia de los funcionarios que intervienen en el procedimiento penal, la actuación de las autoridades judiciales y de las partes en la sustanciación del proceso.
- **Ley N° 1716 de Donación y Trasplante de Órganos, Células y Tejidos**, de 5 de noviembre de 1996, que regula las donaciones de órganos, tejidos y células para uso terapéutico, trasplantes e implantes teniendo como fuente de recursos biodisponibles los de personas vivas y cadáveres.
- **Ley N° 2033, de Protección a las Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual**, de 29 de octubre de 1999, cuyo objeto es proteger la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad y la libertad sexual de todo ser humano.
- **Ley N° 3933 de búsqueda, registro y difusión de niños, niñas y adolescentes extraviados**, de 18 de septiembre de 2008, cuyo objetivo es regular la búsqueda, el registro, la información y difusión de datos relativos a niños, niñas y adolescentes extraviados en el territorio nacional.
- **Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización**, de 31 de julio de 2010, que regula el régimen de autonomías y las bases de organización

territorial del Estado y su alcance abarca entre otros el régimen competencial y económico financiero y la coordinación entre el nivel central y las Entidades Territoriales Autónomas.

- **Ley N° 054, de Protección Legal de Niñas, Niños y Adolescentes**, de 8 de noviembre de 2010, protege la vida, la integridad física, psicológica y sexual, la salud y seguridad de todas las niñas, los niños y adolescentes.
- **Ley N° 100, de Desarrollo y Seguridad Fronteriza**, de 4 de abril de 2011, que establece los mecanismos de articulación institucional para la ejecución de políticas de desarrollo integral y seguridad en fronteras; asimismo, plantea el fortalecimiento de las capacidades institucionales destinadas a lograr un mejor dominio estatal del territorio de frontera, promover el control efectivo de actividades ilícitas y establecer mecanismos de prevención, control y lucha contra el contrabando e ilícitos en frontera.
- **Ley N° 341, de Participación y Control Social**, de 5 de febrero de 2013, que basado en el principio de soberanía popular establecido en la Constitución Política del Estado, tiene entre otros fines el consolidar la Participación y Control Social como elementos transversales y continuos de la gestión pública y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones del Estado Plurinacional, en todos sus ámbitos y niveles territoriales autónomas departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinas.
- **Ley N° 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia**, del 9 de marzo de 2013, que establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, reparación a las mujeres que se encuentran en situación de violencia, así como también los mecanismos de persecución penal que garanticen la sanción de los agresores con la finalidad de que las mujeres tengan una vida digna.
- **Ley N° 370 de Migración**, de 8 de mayo de 2013, que regula el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y establece espacios institucionales de coordinación que garanticen los derechos de las personas migrantes bolivianas y extranjeras, de conformidad a la Constitución Política del Estado, los Instrumentos Internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado y normas vigentes.
- **Ley N° 401, de Celebración de Tratados**, de 18 de septiembre de 2013, que tiene por objeto establecer el procedimiento para la Celebración de Tratados Internacionales por el Estado Plurinacional de Bolivia, de conformidad al Artículo 258 de la Constitución Política del Estado y se aplican en todo el territorio nacional, así como aquellos que involucran a embajadas, consulados y otras representaciones internacionales en el

exterior.

- **Ley N° 465, del Servicio de Relaciones Exteriores**, de 19 de diciembre de 2013, que establece la naturaleza del Servicio de Relaciones Exteriores bajo el ámbito de competencias y atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del cual depende; regular su estructura orgánica, sus funciones, su relacionamiento, coordinación y supervisión de las servidoras y los servidores públicos que lo integran, en el marco de la Política Exterior del Estado Plurinacional de Bolivia. Entre sus atribuciones a través de las instancias previstas, tiene el precautelar el respeto a los derechos fundamentales, identidad y dignidad de las bolivianas y los bolivianos residentes en el exterior y representar sus intereses ante otros Estados.
- **Ley N° 483, del Notariado Plurinacional**, de 25 de enero de 2014, que regula el ejercicio del servicio notarial disponiendo entre otras, la facultad de las y los Notarios de emitir los permisos de viaje al exterior de niñas, niños y adolescentes por la vía voluntaria familiar, solicitada por ambos padres.
- **Ley N° 492, de Acuerdos y Convenios intergubernativos**, de 28 de enero de 2014, que regula el procedimiento para la suscripción de acuerdos o convenios intergubernativos entre gobiernos autónomos o entre éstos con el nivel central del Estado, en el ejercicio de sus competencias y atribuciones.
- **Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente**, de 17 de julio de 2014, que regula el régimen de prevención, protección y atención integral que el Estado, la sociedad y la familia, deben garantizar a todo niño, niña o adolescente con el fin de asegurarles un desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia.
- **Ley N° 730, de modificación e incorporación a la Ley N° 492**, de 02 de septiembre de 2015.
- **Ley N° 1152 del Sistema Único de Salud**, del 20 de febrero del 2019 que modifica la Ley N° 475 de Prestación de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por Ley N° 1609 de 28 de mayo de 2018, ampliando la población beneficiaria que no se encuentra cubierta por la Seguridad Social de Corto Plazo, con atención gratuita de salud, en avance hacia el Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito.
- **Decreto Supremo N° 29894, de Organización del Órgano Ejecutivo**, de 7 de febrero de 2009 y sus modificaciones, que establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, así como las atribuciones de las Ministras y Ministros y define los principios y valores que deben conducir a los servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

- **Decreto Supremo N°1115, que Reglamenta la Ley N° 1716 de Donación y Trasplante de Órganos, Células y Tejidos**, de 21 de diciembre de 2011, que establece el ámbito de aplicación, los órganos, células y tejidos que pueden ser donados, las categorías de donantes, los receptores, funciones y obligaciones de los establecimientos de salud y profesionales que participan en donación y trasplante de órganos, células y tejidos.
- **Decreto Supremo N° 1486, que Reglamenta de la Ley N° 263 Integral Contra la trata y tráfico de Personas**, de 6 de febrero de 2013, que establece la estructura, funcionamiento y atribuciones del Consejo Plurinacional de Lucha contra la trata y tráfico de Personas.
- **Decreto Supremo N°1923, que Reglamenta la Ley N° 370 de Migración**, de 13 de marzo de 2014, que establece como una medida protección a las víctimas de los delitos de trata y tráfico de Personas, el poder obtener una permanencia temporal humanitaria por un año, otorgado por la Dirección General de Migración.
- **Decreto Supremo N° 2145, que Reglamenta la Ley N° 348 Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia**, de 14 de octubre de 2014, que dispone que los Gobiernos Autónomos Departamentales, utilizarán recursos del IDH de seguridad ciudadana, para la construcción y equipamiento de las Casas de Acogida y Refugios Temporales, para mujeres en situación de violencia y sus dependientes.
- **Decreto Supremo N° 2476, que Reglamenta la Ley N° 401 de Celebración de Tratados, de 5 de agosto de 2015**, cuyo ámbito de aplicación para suscribirse por el Estado Plurinacional de Bolivia a través de sus Representantes, con Estados Extranjeros, Organismos Internacionales, Entidades Subnacionales de otros Estados.
- **Decreto Supremo N° 4574**, de 26 de agosto de 2021, que crea la plataforma informática para monitorear el flujo de migraciones, los arraigos, las alertas migratorias, las permanencias y residencias de personas extranjeras en el país, con la finalidad de brindar seguridad al Estado boliviano y a estas poblaciones.
- **Decreto Supremo N° 4576**, de 25 de agosto de 2021, que tiene la finalidad de permitir, de manera excepcional, la regularización migratoria de personas extranjeras que se encuentran en territorio boliviano, con la exoneración del pago de multas y otras sanciones más gravosas.
- **Resolución Ministerial N° 0251** de 30 de junio de 2021, que aprueba el Reglamento para la Aplicación Técnica y la Gestión Administrativa y Financiera de la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019 “Hacia el Sistema Único de Salud Universal y Gratuito”.

La normativa descrita precedentemente, ha sido promulgada por el Estado

boliviano y/o ratificada, como una muestra de compromiso con el cumplimiento de las obligaciones de protección, respeto y garantía de los derechos humanos de todas y todos; así como una muestra de voluntad en la transformación de la realidad social por la que atraviesan las víctimas de estos ilícitos.

1.3.3 Acuerdos Bilaterales.

- Acuerdo Marco entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina para la Prevención e Investigación del Delito de la Trata de Personas y la Asistencia y Protección de sus Víctimas, suscrito el 15 de julio de 2015. Ratificado mediante Ley N° 791 de 28 de marzo de 2016.
- Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú para Fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, suscrito el 23 de junio de 2015. Ratificado mediante Ley N° 765 de 11 de diciembre de 2015.
- Acuerdo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay para Fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas y Delitos Conexos, suscrito el 12 de junio de 2019. Ratificado mediante Ley N° 1425 de 13 de abril de 2022.

1.3.4 Acuerdos Regionales.

- Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado el 16 de diciembre de 2004.
- Mecanismo de Articulación para la Atención a Mujeres en situación de Trata Internacional-MERCOSUR, adoptado por Decisión N° 26/14 del Mercado Común del Sur de 16 de diciembre de 2014.

CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PLURINACIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN LA GESTIÓN 2021

2.1. SESIONES DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

En la gestión 2021, el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas en observancia del Artículo 9, Parágrafo II de la Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas que establece: “*La Presidencia del Consejo Plurinacional convocará al menos tres sesiones ordinarias del plenario y a sesiones extraordinarias*”, celebró las siguientes Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Técnicas:

Sesiones Ordinarias:

- Primera Sesión Ordinaria del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas: celebrada el 05 de abril de 2021.
- Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas: celebrada el 16 de agosto de 2021.
- Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas: celebrada los días 20 y 21 de diciembre de 2021.

Sesiones Extraordinarias:

- Primera Sesión Extraordinaria: celebrada el 26 de mayo de 2021.

Sesiones Técnicas:

- Primera Reunión Técnica: celebrada el 02 de febrero de 2021.
- Segunda Reunión Técnica: celebrada el 03 de febrero de 2021.
- Tercera Reunión Técnica: celebrada el 05 de febrero de 2021.
- Cuarta Reunión Técnica: celebrada el 08 de febrero de 2021.
- Quinta Reunión Técnica: celebrada el 11 de febrero de 2021.
- Sexta Reunión Técnica: celebrada el 12 de febrero de 2021.
- Séptima Reunión Técnica: celebrada el 17 de febrero de 2021.

2.2. EJECUCIÓN DE ACCIONES COMPROMETIDAS EN EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2021.

A continuación, se describen las actividades cumplidas y reportadas por todas las entidades públicas y privadas comprometidas con la lucha contra la trata

y tráfico de personas, diferenciando las mismas en las dimensiones establecidas en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2016 – 2020.

2.2.1. PREVENCIÓN

La Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas ha coordinado la elaboración y seguimiento de diferentes tareas comprometidas en el Plan Anual de Actividades contra la Trata y Tráfico de Personas en la gestión de 2021.

2.2.1.1. ÁMBITO EDUCATIVO NO FORMAL

Al respecto, dentro de las actividades de información, sensibilización, capacitación, concientización y educación contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos en el ámbito no formal, se llevaron a cabo las siguientes:

- La Defensoría del Pueblo desarrolló las siguientes actividades:
 - Curso virtual especializado de Derechos Humanos y Trata de Personas, en su 2da. Versión, que se realizó del 16 de agosto al 10 de octubre, con la participación de ciento setenta y ocho (178) personas entre las cuales se priorizó a servidoras y servidores públicos que cumplen labores de atención y protección a víctimas de trata y tráfico de personas desde las entidades que conforman los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas impartido por docentes nacionales e internacionales de reconocida trayectoria.
 - Curso virtual sobre “Derechos Humanos y Trata de Persona”, en su 3ra. Versión, con la participación de mil treinta y dos (1.032) personas a nivel nacional.
 - El “Curso virtual sobre Derechos Humanos y Trata de Personas” en su 4ta. Versión, que se desarrolló del 10 de mayo al 06 de junio, con la participación de veintiocho (28) servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo.
 - Curso virtual sobre “Derechos Humanos y Trata de Personas” que se llevó a cabo del 25 de marzo, con la participación de cuarenta (40) personas. El mencionado ventó contó con el apoyo de las Fuerzas Armadas, con asiento en el Departamento de Pando, a través de la Primera División del Ejército, el BAT.PM-IV “Sldo. Rodolfo Siles”, BAT.ING-VI “Riosihno” y Bruno Racua.

Los cursos señalados tuvieron como beneficiarios a servidores y servidores públicos que brindan atención y protección a víctimas de delitos de trata de personas como ser SLIMs, DNAs, SEDEGES, Policía Boliviana entre otros, así como a servidores públicos con destino en frontera con la finalidad que pueden coadyuvar en la

identificación de posibles víctimas. Además de ello se ha desarrollado un curso específico para la población en general que tiene por objetivo brindar información general sobre a rata de personas, la legislación, así como los deberes de las entidades encargadas de atender estos delitos, el cual tuvo amplia participación de la población.

- De igual forma, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Unidad de Derechos Fundamentales, dependiente de dicha instancia gubernamental, ha realizado talleres de capacitación en la temática de trata de personas con fines de explotación laboral en ciudades intermedias, comprometiendo a los Gobiernos Municipales para el inicio de acciones contra la trata y tráfico de personas.

Asimismo, fueron desarrollados tres conversatorios en la temática de trata con fines de explotación laboral, en distintos departamentos, cuya cobertura trascendió a medios de comunicación escritos y orales, con la importante participación de actores públicos y privados a nivel departamental.

Asimismo, desarrollaron capacitaciones a través de plataformas de aprendizaje, dirigidas a instituciones y personal especializado para la reinserción de víctimas de trata y tráfico de personas, orientados a grupos meta como los jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad de trata y tráfico y funcionarios públicos que trabajen con víctimas en proceso de reinserción social y/o laboral, en las Localidades de Guayamerín del departamento de Beni, Villamontes, Carapari y Yacuiba del departamento de Tarija y Caranavi del departamento de La Paz, concluyendo este proceso en el mes de diciembre de 2021.

- La Secretaría Técnica del CPCTTP en coordinación con la Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Viceministerio de Comunicación, dependiente del Ministerio de la Presidencia, Sociedad Civil Organizada, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC en Bolivia, desarrolló la Campaña Comunicacional de difusión e información por el Día Mundial Contra la Trata de Personas a nivel Nacional, en medios de comunicación escritos y orales.
- El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través de la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, en coordinación con la Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, el Viceministerio de Comunicación, dependiente del Ministerio de la Presidencia y Sociedad Civil Organizada (EDUCO) llevó a cabo la Campaña Corazón Azul y la Competencia de Cortometraje "Las Voces de las Víctimas Marcan el Camino" del 14 al 30 de julio de 2021.

En el marco del Desarrollo de la Campaña Comunicacional - 2021 "Nuestros

sueños viajan libres, seguros y protegidos", la actividad se difundió en los nueve departamentos del país con mayor énfasis, en las ciudades de Cochabamba, Sucre, y Tarija, esta actividad fue realizada en coordinación entre la Secretaría Técnica del Consejo, el Viceministerio de Comunicación y la Fundación Educación y Cooperación - EDUCO.

- En esta línea, el Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas (DGTTP), la Policía Boliviana y la Dirección General de Migración (DIGEMIG) además del Viceministerio de Comunicación, elaboraron e implementaron la Campaña Comunicacional - 2021 "Si le damos voz a las víctimas", en zonas fronterizas a nivel nacional, misma que fue difundida en medios de comunicación locales.
- Así también, el Ministerio de Gobierno, a través de la DGTTP y la Policía Boliviana, dio continuidad a los cursos de capacitación para el personal de las Divisiones de Trata y Tráfico de Personas de la Policía Boliviana a nivel nacional, formando en la Temática al 100 % del personal dependiente de dicha División.
- La Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas sostuvo reuniones con organismos cooperantes para programar capacitaciones, talleres, seminarios y otras actividades dirigidas a servidores públicos, sociedad civil y otros actores involucrados en la temática a ser realizadas en la gestión 2021.
- El Ministerio de Gobierno por su parte, presentó dos Estrategias de Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes mediante uso de TICs, las cuales quedan pendientes de implementación para esta gestión.
- Por su parte el Viceministerio de Turismo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, reportó la realización de capacitaciones a los servidores y servidoras públicas del Viceministerio de Turismo, en dos grupos, en fecha 01 de septiembre, sobre la temática de Turismo Sexual Comercial, en coordinación con la Fundación Munasim Kullakita,

2.2.1.2. ÁMBITO EDUCATIVO FORMAL

Respecto al ámbito educativo formal, el Ministerio de Educación desarrolló el "Curso Educativo Para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes para Formador y Formadores" dirigido a maestras y maestros en general.

Por otro lado, la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP), en el marco de sus atribuciones realizó el Curso: "Prevención de Trata y Tráfico de Personas y Derechos Humanos", dirigido a servidores públicos desarrollado en su segunda versión la gestión 2021.

2.2.1.3. ÁMBITO COMUNICACIONAL

El Viceministerio de Turismo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en coordinación con el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, con el apoyo de la Fundación Educación y Cooperación - EDUCO, elaboró y difundió mensajes de prevención de turismo sexual comercial, dirigido a la población en situación de vulnerabilidad ante este delito.

2.2.1.4. ÁMBITO LABORAL

En este ámbito el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, en cuanto al registro de solicitudes de las Agencias Privadas de Empleo durante la gestión 2021, informó que no se recibieron solicitudes de Registro alguno.

Por otra parte, la misma cartera de Estado refiere con relación a la modificación del Reglamento de Agencias Privadas de Empleo, que mantuvieron reuniones de análisis sobre la temática, planteando aspectos que puedan resultar favorables para la aplicación de la referida normativa. En ese sentido, reportó que se gestionó la realización de una Consultoría en relación al tema que fortalecerá la propuesta de la modificación, “Propuesta de estrategia para el fortalecimiento normativo y el ejercicio de competencias estatales sobre agencias privadas de empleo (APE) y la identificación de las medidas rectificadoras a considerar en la regulación legislativa/práctica de la actividades de las APE”, dicha actividad comprometida se encuentra en proceso de sistematización.

Es importante resaltar que, respecto a la generación de un “Protocolo de Verificación de Funcionamiento de Agencias Privadas de Empleo en Tiempos de Covid-19”, actualmente su implementación depende de la aprobación a la modificación del mencionado “Reglamento para el Registro y Funcionamiento de las Agencias Privadas de Empleo”.

2.2.1.5 ÁMBITO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas, reportó, en base a la información proporcionada por la Policía Boliviana, Fiscalía General del Estado y la Dirección de Régimen Penitenciario, información histórica de denuncias de trata y tráfico de personas y delitos conexos por año según delito, tipo de delito y delito según departamento, correspondiente a la gestión 2019 a 2021; asimismo, enviando información por rangos de edad y sexo correspondiente a la gestión de 2021, datos estadísticos que se encuentran reflejados en los siguientes gráficos y cuadros:

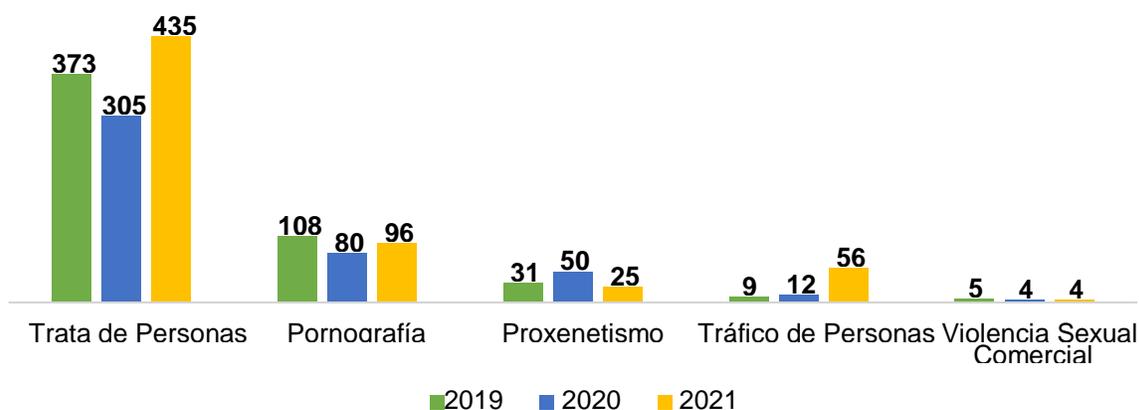
Cuadro N° 1
BOLIVIA: DENUNCIAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS
CONEXOS POR AÑO SEGÚN DELITO, 2019-2021
(En número y porcentaje)

DELITO	2019	2020	2021	TOTAL 2019 - 2021	%	VARIACIÓN PORCENTUAL (2019-2021)
Trata de Personas	373	305	435	1115	70%	17%
Pornografía	108	80	96	284	18%	-11%
Proxenetismo	31	50	25	106	7%	-19%
Tráfico de Personas	9	12	56	77	5%	522%
Violencia Sexual Comercial	5	4	4	13	1%	-20%
TOTAL	526	451	616	1595	100%	17%

Fuente: Elaborado por OBSCD, con base a información proporcionada por la Policía Boliviana, 2022

El cuadro N° 1 refleja que el 70% de denuncias, corresponden al delito de trata de personas, el 18% al delito de pornografía, 7% al delito de proxenetismo, 5% al delito de tráfico de personas y el 1% al delito de violencia sexual comercial. Evidenciándose un incremento en la gestión 2021 de las denuncias referidas al delito de trata de personas, con referencia a las gestiones anteriores, asimismo, se evidencia un incremento en las denuncias del delito de pornografía con referencia a la gestión 2020. Por otro lado, con referencia al delito de proxenetismo se registra una reducción en el registro de denuncias y un incremento en más de 50% con referencia a las denuncias de Tráfico de Personas, mientras que el registro del delito de violencia sexual comercial permanece igual que los registros correspondientes a la gestión 2020.

Gráfico N° 1
BOLIVIA: DENUNCIAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS
CONEXOS POR TIPO DE DELITO SEGÚN AÑO, 2019-2021
(En número)



Fuente: Elaborado por OBSCD, con base a información proporcionada por la Policía Boliviana, 2022

Los datos de denuncias según el tipo de delito por año, en el Gráfico N° 1, nos refleja que el delito por trata de personas ha reportado una mayor incidencia en las gestiones de 2019 con 373, 2020 con 305 y 2021 con 475, seguido por el delito de pornografía, con 108 denuncias en el 2019, 80 denuncias en la gestión 2020 y 96 denuncias en la gestión de 2021.

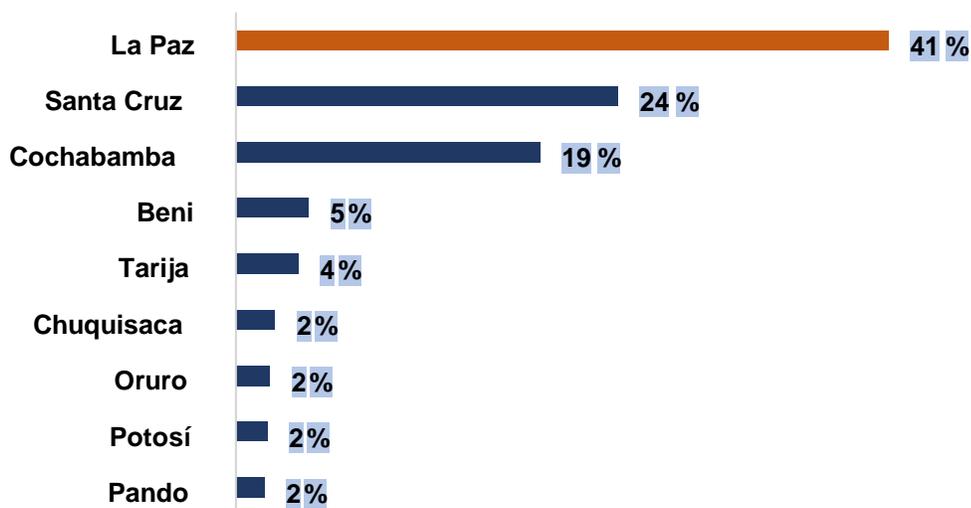
Cuadro N° 2
BOLIVIA: DENUNCIAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS
CONEXOS POR DELITO SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021
(En número)

DEPARTAMENTO	PORNOGRAFÍA	PROXENETISMO	TRÁFICO DE PERSONAS	TRATA DE PERSONAS	VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL	TOTAL GENERAL
La Paz	46	10	25	170	0	251
Santa Cruz	20	5	17	105	0	147
Cochabamba	16	5	2	91	1	115
Beni	4	3	1	18	2	28
Tarija	5	1	1	17	0	24
Chuquisaca	2	1	0	11	1	15
Oruro	0	0	2	11	0	13
Potosí	3	0	1	8	0	12
Pando	0	0	7	4	0	11
TOTAL GENERAL	96	25	56	35	4	616

Fuente: Elaborado por OBSCD, con base a información proporcionada por la Policía Boliviana, 2022

El Cuadro N° 2, refleja que a nivel nacional, la Policía Boliviana reportó 616 casos registrados, siendo el Departamento de La Paz el que registra mayor número (257); seguido por Santa Cruz (147) y Cochabamba (115), entre los tres primeros.

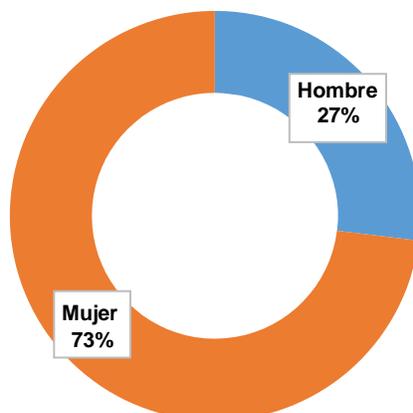
Gráfico N° 2
BOLIVIA: DENUNCIAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR DEPARTAMENTO, 2021
(En porcentaje)



Fuente: Elaborado por OBSCD, con base a información proporcionada por la Policía Boliviana, 2022.

El Gráfico N° 2, refleja que a nivel nacional las denuncias de trata y tráfico de personas y delitos conexos, el 41% de denuncias registradas corresponden al Departamento de La Paz; seguido por Santa Cruz con el 24% de denuncias y Cochabamba con el 19% de denuncias.

Gráfico N° 3
BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE DENUNCIAS TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS, 2021 – POR SEXO
(En porcentaje)

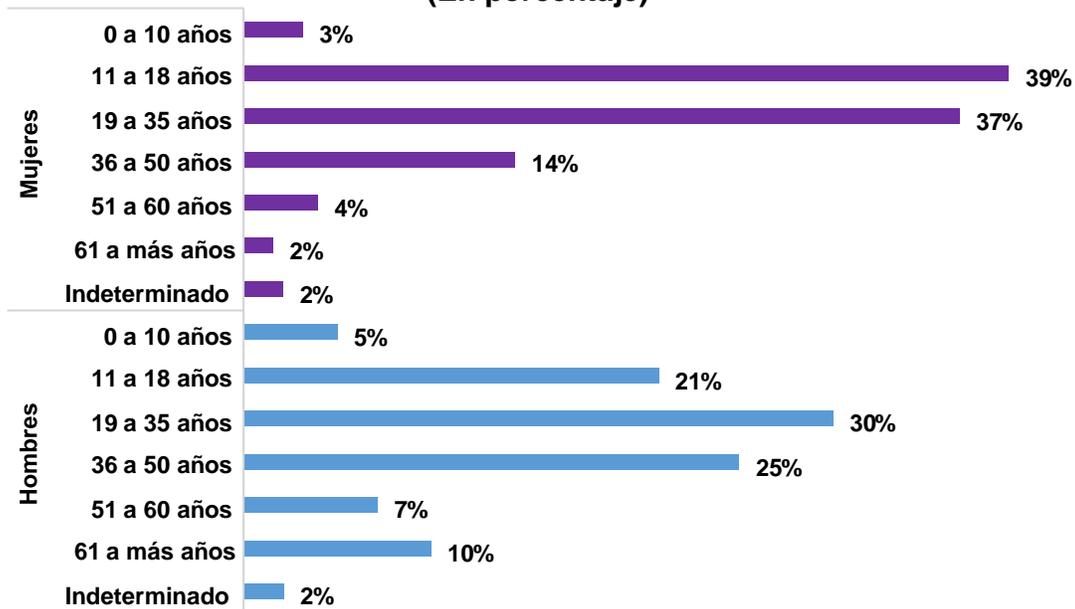


Fuente: Elaborado por OBSCD, con base a información proporcionada por la Policía Boliviana, 2022.

El Gráfico N° 3, nos refleja que del 100%, el 27% corresponde a hombres víctimas y el 73% a mujeres.

Continuando la prevalencia de denuncias en las que las mujeres se constituyen en las víctimas de estos delitos.

Gráfico N° 4
BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS POR DENUNCIAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD, 2021
(En porcentaje)



Fuente: Elaborado por OBSCD, con base a información proporcionada por la Policía Boliviana, 2022

El Gráfico N° 4, nos refleja que del 100%, el 39% de registros corresponden a mujeres víctimas entre 11 a 18 años, seguido del 37% de mujeres entre 19 a 35 años; y en tercer lugar se encuentran los hombres de entre 19 a 35 años, que son reportados como víctimas de estos delitos en un 30%.

Cuadro N° 3
BOLIVIA: CAUSAS INGRESADAS EN EL MARCO DE LA LEY 263 TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR AÑO SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019-2021
(En número)

DEPARTAMENTO	2019	2020	2021
Chuquisaca	22	10	19
La Paz	359	233	334
Cochabamba	92	88	139
Oruro	22	23	38

Potosí	21	13	17
Tarija	14	28	35
Santa Cruz	91	122	166
Beni	35	19	26
Pando	5	6	11
Total	661	542	785

Fuente: Elaborado por OBSCD, con base a información proporcionada por la Fiscalía General del Estado, 2022

El Cuadro N°3, refleja que a nivel nacional, la Fiscalía General del Estado, reportó 785 causas ingresadas en el marco de la Ley N° 263, siendo el Departamento de La Paz en que registra mayor número de causas abiertas (334); seguido por Santa Cruz (166) y Cochabamba (139), entre los tres primeros.

Cuadro N° 4
BOLIVIA: CAUSAS INGRESADAS EN EL MARCO DE LA LEY 263 TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR AÑO SEGÚN DELITO, 2019 - 2021
(En número)

DELITO	2019	2020	2021
Pornografía	162	117	138
Proxenetismo	51	69	37
Tráfico de personas	17	15	58
Trata de personas	421	335	550
Violencia Sexual Comercial	10	6	2
Total	661	542	785

Fuente: Elaborado por OBSCD, con base a información proporcionada por la Fiscalía General del Estado, 2022

Según los datos registrados desglosados por delitos en el marco de la Ley N° 263, la Fiscalía General del Estado mediante el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas, reportó que 550 casos por Trata de Personas, 138 casos corresponden al delito de pornografía; 58 casos por Tráfico de Personas y 37 casos por el delito de Proxenetismo.

Cuadro N° 5
BOLIVIA: CAUSAS INGRESADAS EN EL MARCO DE LA LEY 263 TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR DELITO SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021
(En número)

DEPARTAMENTO	PORNOGRAFÍA	PROXENETISMO	TRÁFICO DE PERSONAS	TRATA DE PERSONAS	VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL	TOTAL
La Paz	72	15	12	234	1	334
Santa Cruz	25	9	22	110	0	166

Cochabamba	24	6	7	102	0	139
Oruro	3	0	4	31	0	38
Tarija	3	3	0	29	0	35
Beni	4	2	3	16	1	26
Chuquisaca	4	2	0	13	0	19
Potosí	3	0	1	13	0	17
Pando	0	0	9	2	0	11
TOTAL	138	37	58	550	2	785

Fuente: Elaborado por OBSCD, con base a información proporcionada por la Fiscalía General del Estado, 2022

Se puede evidenciar que a nivel nacional se reportaron 785 casos ingresados en la gestión 2021, teniendo al departamento de La Paz, el mayor índice con 334 causas.

Cuadro N° 6
BOLIVIA: PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD POR DELITOS DE TRATA Y
TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR SEXO SEGÚN
DEPARTAMENTO, AL 2021
(En número)

DEPARTAMENTO	MUJERES	VARONES	TOTAL
Chuquisaca	0	3	3
La Paz	12	54	66
Cochabamba	4	8	12
Oruro	0	1	1
Potosí	5	1	6
Tarija	2	2	4
Santa Cruz	14	29	43
Beni	1	2	3
Pando	1	1	2
Total	39	101	140

Elaborado por OBSCD, con base a información proporcionada por la Dirección de Régimen Penitenciario, 2022

En el cuadro precedente se detalló el número de mujeres y varones privadas de libertad por delitos de trata y tráfico de personas y delitos conexos, por departamentos, constando: 54 varones y 12 mujeres en la ciudad de La Paz; 29 varones y 14 mujeres en la ciudad de Santa Cruz y, 8 varones y 4 mujeres en la ciudad de Cochabamba, siendo el departamento de La Paz en el que cuenta con mayor número de privados de libertad.

Cuadro N° 6
BOLIVIA: PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD POR DELITOS DE TRATA Y
TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS SEGÚN DELITO, AL 2021
(En número Y PORCENTAJE)

DELITO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Pornografía	25	18%
Proxenetismo	13	9%
Trata Y Tráfico de Personas	101	72%
Violencia Sexual Y Comercial	1	1%
Total	140	100%

Fuente: Elaborado por OBSCD, con base a información proporcionada por la por la Dirección de Régimen Penitenciario, 2022

Conforme el cuadro precedente, la Dirección de Régimen Penitenciario, reporta que del 100% de personas privadas de libertad; 72% (101) corresponde al delito de Trata y Tráfico de Personas, 18% (25) corresponde al delito de Pornografía el 9% (13) al delito de Proxenetismo; y 1% (1) al delito de Violencia Sexual y Comercial.

2.3. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN

En la gestión 2021, las instituciones miembros del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, han realizado las siguientes acciones:

El Viceministerio de Turismo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en coordinación con el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas y el apoyo de la Fundación Educación y Cooperación - EDUCO, gestionó la elaboración de las guías de prevención sobre turismo sexual, con el objeto de difundir mensajes de prevención de turismo sexual en la población más vulnerable.

La Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas en coordinación con Visión Mundial - Sociedad Civil Organizada y los Consejos Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas desarrolló el Curso sobre Detección y Abordaje de víctimas de Trata de Personas, dirigido a servidores públicos de atención SLIM's, DNA's, CEPAT's y otras entidades involucradas en la temática, capacitando al 100% de servidores públicos dependientes de las citadas instancias públicas, que aplican sus capacidades fortalecidas en la detección y abordaje de víctimas de trata de personas.

Así mismo, la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas con el apoyo de la Fundación Munasim Kullakita, desarrolló el Seminario "*La Trata de Personas y sus Consecuencias en Contexto del Covid - 19*" además, la Fundación Educación y Cooperación – EDUCO socializó el Protocolo Único de Atención a Víctimas con todos los Consejos Departamentales a nivel nacional.

Por otra parte, en coordinación con la Fundación Munasim Kullakita, el 9 de agosto de 2021, realizó el Seminario “Jóvenes, servidores públicos y sociedad civil informados”, en el Hall de la Vicepresidencia, en coordinación con la Fundación Munasim Kullakita; replicando éste el 7 de septiembre de 2021, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC, a objeto de brindar herramientas de prevención para jóvenes con alto grado de vulnerabilidad.

2.4. SANCIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL

El Ministerio Público y el Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, en coordinación con la Policía Boliviana, en lo referido a disminuir la incidencia de casos de trata y tráfico de personas, planificaron y llevaron a cabo varios operativos contra los delitos de trata y tráfico de personas y delitos conexos a nivel nacional.

Por otra parte, las Entidades antes descritas, en coordinación con Fundación Munasim Kullakita desarrollaron un curso en Técnicas Especializadas para la Investigación y Juzgamiento de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, a nivel nacional, además de realizar las gestiones para la aprobación de proyectos de cooperación técnica con la República Federativa de Brasil y se sostuvo el primer encuentro de seguridad fronteriza entre los Estados del Acre, Mato Grosso, Mato Grosso Sur, Rondonia y el Estado Plurinacional de Bolivia.

La Secretaría Técnica del CPCTTP en coordinación con la Fundación EDUCO mediante plataforma virtual, el 14 de octubre 2021 desarrolló el "Conversatorio Situación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en línea a Nivel Regional y Bolivia. Desafíos y Oportunidades" dirigido a la Fiscalía General del Estado, Divisiones de Trata y Tráfico de la Policía Boliviana y otros miembros del CPCTTP.

La Sociedad Civil – Visión Mundial, en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional, el Ministerio de Gobierno y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, desarrolló el Curso de Fortalecimiento de Capacidades a Operadores de Justicia en Técnicas Especializadas para la Investigación y Juzgamiento de la Trata de Personas, siendo fortalecidas las capacidades de más de 160 operadores de justicia entre Policías, Fiscales y Jueces.

Por otra parte, la Secretaría Técnica del CPCTTP en colaboración con la Fundación EDUCO, ha gestionado la elaboración de un Protocolo Único de Intervención Policial respecto al uso de Cámara Gessell, el cual se encuentra parcialmente concluido y puesto en consideración de la Policía Boliviana.

La Sociedad Civil en coordinación con la Secretaría Técnica del CPCTTP, el Ministerio de Gobierno y la Escuela de Gestión Pública dio continuidad a la capacitación en la temática de Justicia Penal a nivel Nacional como parte del curso

"Estándares de Derechos Humanos de las víctimas en la persecución penal del DELITO de Trata de Personas.

La Fundación Munasim Kullakita, en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional, desarrolló el Sistema de Alerta Juliana para localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes, sistema a ser implementado en la Policía Boliviana, el mismo se encuentra concluido y aprobado, en funcionamiento en la web y aplicación móvil.

La Secretaría Técnica en coordinación con Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC ha diseñado el sistema informático de legislación y herramientas teóricas para fortalecer las capacidades de los operadores del sistema de justicia penal, abogados y sociedad civil, buscando el fortalecimiento a las capacidades de operadores de justicia penal, defensorías, abogados y sociedad civil, mediante el REPTRAT (Repositorio de herramientas para la trata de personas) que se encuentra visible en la página de la Fiscalía General del Estado desde marzo de 2022.

El Ministerio Público se encuentra en plena elaboración de la Política de Persecución Penal para la Investigación Estratégica de los Delitos de Trata y Tráfico de Personas.

2.5. COORDINACIÓN INTERNACIONAL

El Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, en estricto cumplimiento al mandato prescrito en el Artículo 45 de la Ley N°263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, ha desarrollado actividades y tareas de coordinación para el logro de las siguientes comprometidas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha promovido mecanismos de coordinación internacional contra la Trata y Tráfico de Personas, especialmente de carácter bilateral para la prevención, atención, protección y reintegración de víctimas de Trata y Tráfico de Personas.

En este sentido, se llevó a cabo la Reunión Bilateral Virtual Bolivia-Perú en Materia de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, el 24 de mayo de 2021, ocasión en la que participaron representantes de las Cancillerías de ambos países y las Secretarías Técnicas del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas-CPCTTP y de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes- CMNP-TP-TIM, para evaluar el cumplimiento de compromisos institucionales de la Hoja de Ruta 2020-2021. Posteriormente se realizó la Reunión Binacional Virtual Plenaria Bolivia- Perú entre el CPCTTP y la CMNP-TP-TIM, el 10 y 15 de junio de 2021, ocasión en la que se elaboró y aprobó conjuntamente la Hoja de Ruta 2021-2022.

También se llevó a cabo la Reunión del Primer Mecanismo de Consultas Consulares y Migratorias Bolivia-Venezuela, el 21 de abril de 2021, oportunidad en

la que se acordó que la Parte boliviana presente una propuesta de Acuerdo Bilateral de Cooperación en la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas. Asimismo, se realizó la Segunda Reunión de la Mesa de Trabajo Bolivia-Chile sobre Lucha contra la Trata y Tráfico Ilícito de Personas, en la modalidad virtual el 17 de junio de 2021, en la que se acordó avanzar en el tratamiento del Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la República de Chile sobre Cooperación en la Prevención, Investigación y Asistencia a Víctimas del Delito de Trata de Personas.

En relación a los bolivianos y bolivianas que se benefician de un traslado seguro en el marco del Protocolo de Repatriación de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de Nacionalidad Boliviana en el Exterior, se atendieron casos de asistencia y protección de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas, coordinando la asistencia de las oficinas y secciones consulares de las Embajadas de Bolivia.

En efecto, durante la gestión de 2021, el Viceministerio de Gestión Institucional y Consular atendió las solicitudes de repatriación de Víctimas de Trata y Tráfico de nacionalidad Boliviana, gestionadas por dichas misiones en el exterior, logrando consolidar las repatriaciones de ocho (8) connacionales en situación de Víctimas de Trata de Personas, procedentes seis (6) de Argentina, una (1) del Brasil y una (1) del Perú. Asimismo la Dirección General de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, dependiente del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, en coordinación con las instituciones competentes, ha recepcionado a los connacionales en los puertos de ingreso al país con miras a su reintegración familiar.

Respecto a las servidoras y servidores públicos de las representaciones consulares de Bolivia que fueron capacitados en la gestión 2021, se desarrolló el Primer Curso en Línea en Materia de Trata de Personas para Funcionarios Consulares, en el que se inscribieron 32 servidores de las Oficinas y Secciones Consulares de Bolivia en el exterior, particularmente entre ellos los que trabajan en misiones de zonas de frontera, del 12 de noviembre al 12 de diciembre de 2021, y aprobaron 26 cursantes. Representaciones de Organismos Internacionales como la UNODC y la OIM, e instituciones públicas vinculadas a la materia colaboraron con docentes que impartieron las clases virtuales.

También las capacitaciones virtuales y presenciales dirigidas al personal designado en Oficinas y Secciones Consulares, incorporaron la temática de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, a fin de socializar el Protocolo de Repatriación de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de Nacionalidad Boliviana en el Exterior. Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2021, se trabajó en el diseño del Curso de Especialización en Gestión Consular, en modalidad virtual, que incluye en su contenido un módulo sobre la prevención de Trata y Tráfico de Persona dirigido al personal del Servicio Exterior prioritariamente Oficinas y Secciones Consulares. Se ha programado la ejecución de este Curso para la gestión 2022.

2.6. COORDINACIÓN NACIONAL

El Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas en ejercicio pleno de sus atribuciones, ha aprobado el “Informe de Ejecución de la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2020” elaborado por la Secretaría Técnica para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

La Policía Boliviana, en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, ha capacitado a oficiales, suboficiales, clases y Policías de las Divisiones de Trata de Personas a nivel nacional, así como también a diferentes Estaciones de Policía Integrales (EPIs) y Unidades de la Policía Boliviana con el fin de difundir los contenidos de la Ley N° 263 a los fines de que coadyuven en los controles realizados en los diferentes establecimientos nocturnos y poder identificar delitos de Trata y Tráfico de personas y delitos conexos.

La Policía Boliviana, como institución de defensa de la sociedad, ha implementado el Plan de Fortalecimiento Institucional. Asimismo, ha recibido la donación de equipos (30 celulares y 6 televisores) a través de sus Divisiones de Trata y Tráfico de la FELCC, misma que se efectivizó a través de la Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas del Ministerio de Gobierno.

La Secretaría Técnica del CPCTTP, en coordinación con la sociedad civil representada por la Fundación Educación y Cooperación-EDUCO ha organizado y realizado el “4to. Encuentro Nacional de Consejos Departamentales de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos” dirigido al fortalecimiento de los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas.

El Ministerio de Gobierno, ha habilitado ante la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, la Línea Gratuita 122 en cinco ciudades La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra y Oruro para su funcionamiento en las Divisiones de Trata y Tráfico de Personas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen - FELCC.

La Defensoría del Pueblo en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas y la Fundación Educación y Cooperación - EDUCO, ha desarrollado procesos de capacitación para servidores públicos delegados de los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas de los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca y Tarija dirigidos a fortalecer y reactivar su trabajo. Así también, se ha dotado de material de difusión de la Campaña Corazón Azul a los Consejos Departamentales de Potosí y Pando.

2.7. GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría Técnica gestionó la Evaluación de la Aplicación de la Política

Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas de las Gestiones 2018 al 2021, con el apoyo de la UNODC, con el objeto de contar con un documento base, para la elaboración de la Nueva Política Plurinacional 2021 – 2025.

El Ministerio Público como institución de defensa de la sociedad, ha elaborado un documento institucional para la correcta diligencia de las solicitudes de asistencia de cooperación pasiva con la República de Perú por parte de los Fiscales de Materia de la Fiscalía de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos a través de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio Público.

Todos los actores públicos han incluido en sus presupuestos de mediano y corto plazo, recursos para la ejecución de la Política Plurinacional y el Plan Multisectorial para el quinquenio 2021-2025. En ese contexto, el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas y la sociedad civil organizada han priorizado la asignación de recursos para las acciones programadas.

La Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, en virtud al Acuerdo Internacional e Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y la Organización Internacional para las Migraciones-OIM, y en el marco del Proyecto PX 0205, ha gestionado apoyo económico para la contratación de una consultoría que se encargue de formular el Modelo de Plan Departamental.

Asimismo, la Secretaría Técnica con el apoyo de la Fundación Educación y Cooperación - EDUCO ha elaborado y diseñado una Revista para la difusión de información del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, que será publicada en un tiraje de 1000 ejemplares. La conclusión de la elaboración y la impresión de la revista quedan todavía pendientes.

La Fundación Educación y Cooperación – EDUCO, en su rol de representante de la sociedad civil organizada, ha desarrollado un curso de capacitación en Procedimientos para la solicitud de Información sobre material de abuso y explotación de niñas, niños y adolescentes (NNA), en empresas que otorgan el servicio de redes sociales, con la finalidad de brindar herramientas para la investigación y persecución penal, asimismo, han desarrollado una Capacitación denominada “Crímenes contra NNA en Internet” capacitando a nivel local a las DNAs, CEPATs y Divisiones de Trata y Tráfico de Personas de la Policía Boliviana. Además ha desarrollado la capacitación en “Detección y atención a las víctimas de explotación sexual de NNA en línea”.

CAPITULO III. AVANCES Y LOGROS DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Durante la gestión de 2021, los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas realizaron actividades en los ámbitos de prevención y atención a víctimas, tanto de manera unilateral como de manera coordinada con la Secretaría Técnica e instituciones que forman el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas.

3.1. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE LA PAZ

Las nuevas formas de operar durante la pandemia se vieron expuestas también a través de la explotación en línea y que sin duda se convirtieron en los casos más comunes, ese fue uno de los retos específicos que tuvo el programa "Difundir información sobre el delito y las nuevas modalidades delictivas" del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, informa que, el Protocolo de atención a la víctima fue aprobado el 14 de diciembre de 2021, mismo que establece los preceptos para en funcionamiento de la atención, protección y reintegración social a mujeres víctimas del delito de trata y tráfico de personas y/o delitos conexos, del Programa Centro Especial de Mujeres del Delito de Trata y Tráfico de Personas (PCEMDTTP), dependiente del Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

El PCEMDTTP, brinda atención, protección y reintegración a mujeres mayores de 18 años, víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos, con la finalidad de proporcionar un tratamiento y acompañamiento en proceso de reintegración social de las víctimas de estos delitos, a través de acciones integrales profesionales e interdisciplinaria.

En relación a las medidas de identificación y protección de víctimas, este Programa ejecuta mecanismos de identificación y protección a víctimas, a través de los componentes de atención y prevención.

- Competente de Atención.

La intervención del equipo técnico del PCEMDTTP, inicia a partir de la derivación de casos de trata, tráfico de personas y delitos conexos, por las instancias llamadas por ley, entre ellas Policía Boliviana, Ministerio Público, Servicios Legales Integrales Municipales y otras instancias del Departamento de La Paz, dicha intervención es especializada e integral para la reintegración de la víctima.

- Componente de Prevención.

El equipo técnico del PCEMVDTTP, ejecuta actividades de difusión y prevención del delito de trata, tráfico de personas y delitos conexos, con la sociedad civil para disminuir en alguna medida, que más mujeres sean víctimas del delito de trata y tráfico de personas, por otro lado, efectúa talleres de información con la población acogida en el PCEMDTTP, en relación a derechos humanos, empoderamiento, autoestima, entre otras temáticas, para restablecer derechos vulnerados.

3.2. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE COCHABAMBA

Durante la gestión 2021, este Consejo Departamental, llevó adelante las siguientes actividades:

- El Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, el 07 de junio de 2021 en coordinación con la Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas dependiente del Viceministerio de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, ha lanzado de manera oficial la Línea Gratuita número 122 que se encuentra enclavada a la central piloto de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de las ciudades de Cochabamba y Quillacollo, la misma es atendida por la División de Trata y Tráfico de la Policía Boliviana, con la finalidad de brindar a la población un servicio de atención directa y gratuita para comunicar casos de denuncia y auxilio en delitos de trata y tráfico de personas, línea que además funciona en cinco (5) ciudades: La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra y Oruro para el funcionamiento en las Divisiones de Trata y Tráfico de Personas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen.
- Asimismo, el Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas del Departamento de Cochabamba reportó que, se coordinó el acogimiento de tres (3) connacionales bolivianos de sexo femenino y mayores de edad a las que en coordinación nacional de manera conjunta con la Dirección General de Trata y Tráfico de Personas dependiente del Viceministerio de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con la representación de las Embajadas de Bolivia en Perú y Argentina, se les otorgó la atención oportuna y el traslado correspondiente a fin de resguardar y reintegrar a las víctimas con sus familias de origen, llegándose a ese fin de manera exitosa.
- Por otra parte, , en coordinación con la Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales, dependientes del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en fecha 12 de noviembre en la ciudad de Cochabamba,

ha desarrollado la difusión y socialización del Protocolo Único de Atención Especializado a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas, llegándose a capacitar a 50 servidores públicos pertenecientes a los Municipios e instituciones que conforman el Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Cochabamba.

- Asimismo, este Consejo Departamental, informa que durante la gestión 2021, las reuniones de coordinación se sujetaron a la adaptabilidad virtual, mientras que las campañas operativas en terminales, alojamientos entre otras se fueron ejecutando de manera presencial para el control respectivo con las medidas de bioseguridad por parte de los servidores públicos y policiales.
- Por otro lado, la Dirección General de Migración Distrital de Cochabamba, en coordinación interinstitucional con el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, atendió dos casos de 4 buses que ingresaron desde la región oriental de Bolivia en la que se tuvieron reportes de ciudadanos de nacionalidad haitana y cubana, mismos que recibieron la atención correspondiente en un centro de acogida del Municipio de Cochabamba “La Casa del Migrante”, los dos casos fueron atendidos por la Fiscalía Departamental para su correspondiente investigación para determinar si fueron posibles casos de tráfico ilegal de Migrantes y una vez regularizada su situación se les conminó a retornar por el lugar de ingreso en la frontera con la República del Brasil.

3.3. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE TARIJA

Por su parte el Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, ha realizado durante la gestión 2021 realizó las siguientes actividades:

- Curso de Formación Continua sobre Construcción de Estrategias para la Atención Integral de Víctimas de Trata de Personas y Delitos Conexos, 3ra. Versión, celebrado en el mes de septiembre y octubre de la gestión 2021, organizado por el Viceministerio de Justicia y Transparencia Institucional, y Organizaciones del Departamento de Tarija.
- Campaña denominada “Corazón Azul” y la presentación del Cortometraje relativo a la temática de Trata y Tráfico de Personas como medio preventivo e informativo, celebrado en coordinación con el Viceministerio de Justicia y Transparencia Interinstitucional y el Servicio Departamental de Gestión Social - SEDEGES del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

- Se presentó el Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata de Personas, Tráfico de Personas, Delitos Conexos y Ruta de Intervención, a través del trabajo coordinado con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas.
- El Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, elaboró el procedimiento de protección y atención a las víctimas de trata de personas, en función a la Ruta de Intervención establecida en el referido Protocolo, la cual se describe a continuación:

3.4. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE ORURO

El Consejo Departamental, a través de las Instituciones que lo conforman, dentro del marco normativo y las competencias que les asisten, ha llevado adelante las siguientes acciones durante la gestión 2021:

- A través de la Oficina Distrital de Migración Oruro en la Región Frontera Tambo Quemado, se ha atendido dos casos de Trata y Tráfico de Personas, los mismos que fueron remitidos al Ministerio Público para su investigación.
- En coordinación con el Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas de Oruro, el Servicio Departamental de Gestión Social - SEDEGES de aquel departamento y la Fundación Levántate Mujer, han capacitado a los funcionarios del SEDEGES (Administradores de Centros de Acogida, Educadores, Niñeras, Equipos Técnicos), actividad que fue financiada por la Fundación Levántate Mujer.
- Asimismo, el mencionado Consejo Departamental, ha financiado para la capacitación a premilitares de la región, respecto a la cascada de información, en formato virtual.

3.5. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE SANTA CRUZ

El Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas del Departamento de Santa Cruz a través de sus miembros y de los Comités Funcionales y/o Sectoriales ha realizado actividades como ferias interinstitucionales, eventos formativos, difusión de materiales impresos (dípticos y afiches), de audio y video de campañas preventivas en medios de comunicación, redes sociales, espacios audiovisuales, informativos en terminales, entidades financieras, oficinas públicas y privadas y otros, así como entrevistas informativas en medios de comunicación de radio y televisión.

El 12 de febrero, en el Auditorio del SEDEPOS, se realizó la presentación y firma del Convenio entre el SEDEPOS y la Fundación EDUCO, que permite implementar una Cámara Gesell en el Programa CEPAT, misma que fue entregada, el 29 de abril de 2021.

Asimismo, han reportado las siguientes actividades planificadas y cumplidas durante la gestión 2021:

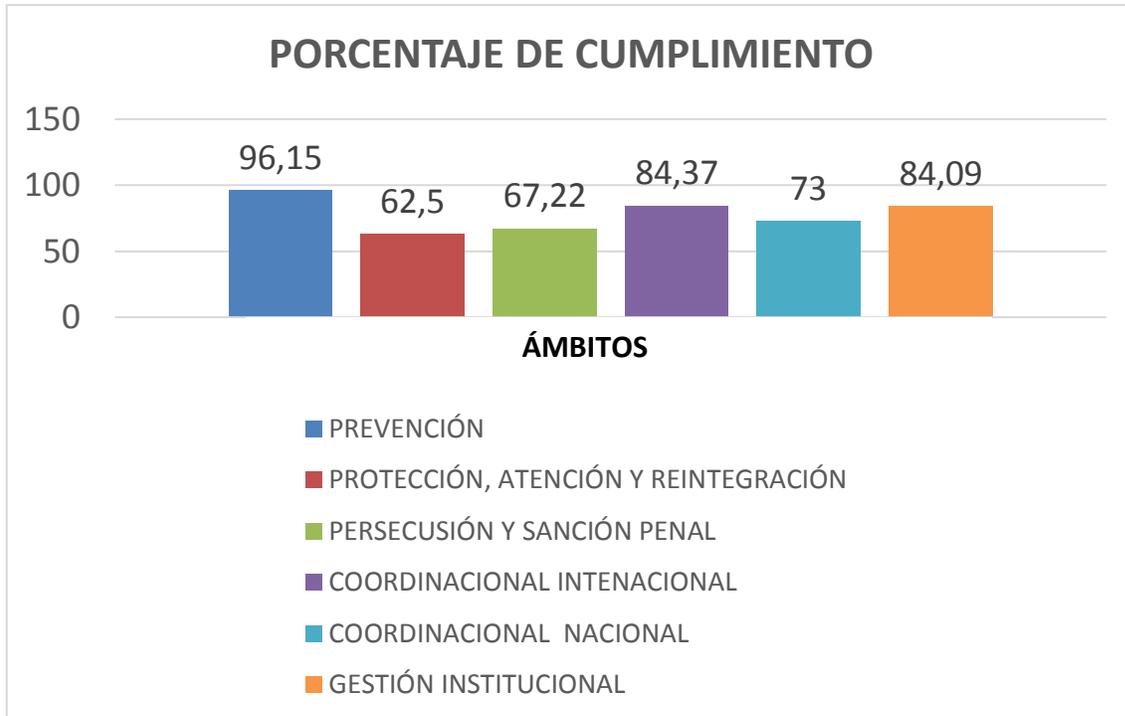
- Elaboración del Plan Departamental 2021 -2025 Contra la Trata y Tráfico de Personas – Departamento de Santa Cruz.
- Diagnostico Situacional de la Trata y Tráfico de Personas en el departamento de Santa Cruz.
- Elaboración Planificación Departamental conforme a los lineamientos del Plan Departamental 2021 – 2025.
- El 28 de mayo, la Asociación de Apoyo a Familiares Víctimas de Trata y Tráfico de Personas (ASFAVITTP), ha celebrado un evento, adoptando el lema: “Basta de Trata y Tráfico de Personas”, a los fines de generar mayor sensibilidad social con la temática y de recordar a las personas que se encuentran desaparecidas y presuntas víctimas de trata y tráfico de personas.
- El 4 de junio se realizó la sesión virtual de inauguración del Curso Especializado “Experto en Abordaje periodísticos de la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos”, organizado por Plan Internacional, Casa de la Mujer, UTEPSA y el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través del Componente de Trata y Tráfico del CEPAT. Este curso se desarrolló durante todo el mes de junio y tuvo 64 participantes registrados.
- En el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, se ha desarrollado el Foro Nacional sobre Trata de Personas y Delitos Conexos, participando 3.321 personas de los cuales 1.020 participaron en el Foro y 500 personas por plataforma zoom.
- En el Centro de Educación Alternativa (CEA), se desarrolló la capacitación en ciberpatrullaje y taller sobre “Fortalecimiento Organizacional para Instituciones de Sociedad Civil”, dirigida a personal de la FELCC y de la División de Trata y Tráfico de Personas de la Policía Boliviana, explicando el funcionamiento del Sistema de la Alerta Juliana, asimismo, se dirigió a instituciones de sociedad civil, a las que se orientó en las temáticas de trata y tráfico de personas, en relación a la explotación sexual a NNA´s en línea.
- El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, presentó el Proyecto de “Ley de Implementación del Código de Respuesta rápida (Código QR)

en los formularios de verificación de los documentos de NNA´s que viajan a nivel nacional desde la ciudad de Santa Cruz de la Sierra”.

- El Programa Centro Especializado de Prevención y Atención Terapéutica a Víctimas de Violencia Sexual CEPAT con el apoyo de la ONG REALIADES, Plan Internacional, Defensoría del Pueblo, EDUCO y los Comités Funcionales y/o Sectoriales del CDCTTP, han desarrollado el Foro debate virtual sobre Explotación Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes (ESNNA), participando 500 personas vía plataforma zoom y 2.500 personas en facebook live.
- Asimismo, se desarrolló la primera jornada del Ciclo de Conversatorios Internacionales sobre Trata de Personas, Tráfico de Migrantes y Violencia Sexual Comercial, que continuó el 10 y 18 de diciembre. En la primera jornada se contó con las expositoras Alicia Daniela Peressutti, Defensora del Pueblo de Villa María (Córdoba-Argentina) y Anelisse Cruz Castro, de ECPAT-Bolivia. Participaron de este evento vía zoom 700 personas y 1.600 por facebook live.

CONCLUSIONES

En términos generales, la ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas correspondiente a la gestión 2021, ha sido positiva, obteniéndose los siguientes porcentajes de ejecución, según el ámbito de trabajo identificado:



Fuente: Informes y reportes de las actividades, realizados por los miembros que conforman el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, Gestión 2021. Elaboración Propia.

Como se puede observar la gráfica precedente, en el ámbito de Prevención, el Consejo Plurinacional ha cumplido las actividades en un 96,15%, en lo que se refiere al ámbito de Atención 62,5%, en el ámbito referido a Persecución y Sanción Penal se ha alcanzado un 67,22%, en cuanto a Cooperación Internacional un 84,37%, en Cooperación Nacional 73 y en Gestión Institucional un 84,09%.

En suma, las actividades programadas para la gestión 2021 por cada una de las entidades que conforman el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, se han cumplido en un 81%.

Ponderación que se traduce en resultados óptimos considerando el número de actividades propuestas y cumplidas de forma exitosa.

ANEXOS

Como respaldo de lo descrito en el presente informe, se adjunta la matriz de Evaluación del Plan Anual de Actividades de la gestión 2021 del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas:

EVALUACIÓN PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS GESTION 2021

DIMENSIONES PMDI (Referencial)	ACCION ESPECÍFICA PMDI 2016-2020 (Referencial)	INDICADOR DE PROCESO PMDI	ACCIONES COMPROMETIDAS 2021	METAS PROGRAMADAS 2021	INDICADORES DE IMPACTO	INSTITUCIONES RESPONSABLES	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES	CRONOGRAMA MESES												MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS/OBSERVACIONES-Seguimiento Noviembre 2021	% de Ejecución	
								A	M	J	J	A	S	O	N	D							
1 PREVENCIÓN	Sensibilización, concientización y educación contra la trata y tráfico de personas	% Niñas, Niños, Adolescentes informados sobre la trata y tráfico de personas y delitos conexos (ferias educativas, movilizaciones, etc.)	1.Capacitación en la temática de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos a población en general	2 Cursos virtuales sobre Derechos Humanos y Trata de Personas.	Organizaciones sociales y población en general han sido capacitadas en temas de trata y tráfico.	Defensoría del Pueblo				X									Informe	CUMPLIDO La Defensoría del Pueblo reporto en el Primer Trimestre el cumplimiento de esta actividad, a través de informe DP/AVEDH/UPSV N° 014/2021	100%		
			2.Realización de Talleres de capacitación en temática de Trata con fines de Explotación Laboral	4 talleres en ciudades intermedias	Comprometer a los Gobiernos Municipales en acciones contra la Trata y Tráfico de personas	Ministerio de Trabajo (Unidad de Derechos Fundamentales)				X		X			X					Acuerdos y/o compromisos suscritos	CUMPLIDO Mediante Informe MTEPS-VMTSPS-DGTHSO-UDF-OHC-0269-INF/21, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, reporta el cumplimiento de esta Acción Comprometida	100%	
			3.Realización de Conversatorio en temática de Trata con Fines de Explotación Laboral	6 Conversatorios en distintos departamentos	Incrementar la participación de actores públicos, privados a nivel departamental	Ministerio de Trabajo (Unidad de Derechos Fundamentales)					X	X	X	X	X	X	X				Actas de reunión	PARCIALMENTE CUMPLIDO Mediante Informe MTEPS-VMTSPS-DGTHSO-UDF-OHC-0269-INF/21, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, reporta el cumplimiento parcial de 3 conversatorios a esta Acción Comprometida	50%
			4. Desarrollo de la campaña comunicacional de	Difusión de la Campaña	Ampliación de la cobertura de difusión en	Ministerio de Gobierno (DGTPP)	Secretaría Técnica del CPCTTP, en						X								Informe de Difusión	CUMPLIDO SECRETARÍA TÉCNICA:	100%

		<p>difusión e información por medios de comunicación por el Día mundial Contra la Trata de Personas.</p>	<p>Comunicacional a Nivel Nacional</p>	<p>medios de comunicación escritos y orales</p>	<p>Viceministerio de Comunicación Sociedad Civil Organizada</p>	<p>Coordinación con la UNODC</p>													<p>1.- Campaña Corazón Azul; en coordinación con la UNODC del 14 al 30 de Julio. 2.- La actividad se difundió en los 9 Departamentos, y con mayor énfasis, en Cochabamba, Sucre, Tarija. MINISTERIO DE GOBIERNO 1.- Campaña Comunicacional "Si le damos voz a las víctimas", a través de medios de comunicación visual.</p>	
		<p>5.Desarrollo de una campaña comunicacional de difusión e información por redes sociales sobre la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes por el Día Nacional contra estos delitos</p>	<p>Difusión de la Campaña comunicacional por todas las redes sociales disponibles</p>	<p>Lograr la sostenibilidad de la campaña comunicacional en las redes sociales</p>	<p>Ministerio de Gobierno (DGTTT) Viceministerio de Comunicación Sociedad Civil Organizada</p>	<p>Secretaría Técnica del CPCTTP Sociedad Civil Organizada EDUCO</p>													<p>CUMPLIDO SECRETARÍA TÉCNICA: Campaña Corazón Azul Competencia de Cortometraje "Las Voces de las Víctimas Marcan el Camino" del 14 al 30 de Julio. VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN Desarrollo de la Campaña Comunicacional "Nuestros sueños viajan libres, seguros y protegidos"; EDUCO reporta el cumplimiento de esta Actividad a través de Nota EXT/003/2022; MINISTERIO DE GOBIERNO reporta el cumplimiento de esta actividad a través de Informe MG-VMSC-DGTTT-PLM-VAM-JDPL N° 344/2021.</p>	<p>100%</p>

25. Dar continuidad a la capacitación en la temática de Justicia Penal a nivel Nacional con la EGPP	Capacitación a nivel nacional	100% de la capacitación a nivel nacional	Visión Mundial Bolivia	Secretaría Técnica del CPCTTP	X										Actas listado de participantes	CUMPLIDO Se reporta el cumplimiento de esta acción comprometida, a través del Informe MJT-VJDF-DGJDF-ATTP N° 089/2021, como parte del curso "Estándares de Derechos Humanos de las Víctimas en la Persecución penal del Delito de Trata de Personas" en coordinación con el Ministerio de Gobierno	100%
26. Desarrollo del SISTEMA DE ALERTA JULIANA (AMBER) para localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes, sistema a ser implementado en la Policía Boliviana	Sistema de Alerta concluido y aprobado	Sistema implementado y en funcionamiento	Policía Boliviana	Sociedad Civil	X	X									Informe Técnico	PARCIALMENTE CUMPLIDO Munasim Kullakita a través de Nota Externa de 14 de enero 2022, informa que el sistema se encuentra en funcionamiento en la web y aplicación móvil y se realizan actos previos a la implementación total, asimismo se encuentra en fase de revisión documentación respaldatoria consistente en el Protocolo y Proyecto.	80%
27. Difusión en sistema informático de legislación y herramientas teóricas para fortalecer las capacidades de los operadores del sistema de justicia penal, abogados y sociedad civil	Fortalecimiento a las capacidades de operadores de justicia penal, defensorías, abogados y sociedad civil	Sistema informático de acceso público	Secretaría Técnica del CPCTTP	UNODC					X	X	X	X	X		Plan de Actividades con entidad cooperante	PARCIALMENTE CUMPLIDO Mediante Nota PRO/301/2/HT la UNODC manifiesta que ha iniciado el diseño de implementación de la plataforma REPRAT (Repositorio de herramientas para la trata de personas) que estará alojada en la página de la FGE en el mes de octubre 2021, sin embargo, por algunos retrasos no atribuibles a esta instancia de trabajo y la entrega de dicha plataforma se realizará en marzo	50%

4. COORDINACION INTERNACIONAL	Promoviendo mecanismos de coordinación internacional contra la Trata y Tráfico de Personas	N° de Mecanismos bilaterales para la prevención, atención, protección y reintegración de víctimas de trata y tráfico de personas	31. Participar en Reuniones Bilaterales y mecanismos de consulta consular que aborden la problemática de Trata y Tráfico de personas.	Concurrir a reuniones bilaterales y mecanismos de consulta consular que aborden la problemática de trata y tráfico de personas.	Aportes en la agenda temática de reuniones en las que se consolide la participación	Ministerio de Relaciones Exteriores												Notas oficiales Actas	CUMPLIDO El Ministerio de Relaciones Exteriores manifiesta el cumplimiento de esta Acción Comprometida a través de la Nota VGIC-DGAC-UAPC-Cs-45/2022 y sus anexos. Asimismo la Secretaría Técnica asistió a reuniones y consultas sobre Trata y Tráfico de personas a convocatoria del Ministerio de Relaciones Exteriores con delegaciones de la República Bolivariana de Venezuela, República de Chile y de la República del Perú.	100%	
		% de bolivianos y bolivianas que se beneficiaron de un traslado seguro en el marco del Protocolo de Repatriación y el Protocolo Único de Atención a las Víctimas de Trata y Tráfico de Personas	32. Coadyuvar y gestionar con las solicitudes de repatriación de Víctimas de Trata y Tráfico remitidas por las Oficinas y Secciones Consulares.	Gestionar las repatriaciones de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de nacionalidad boliviana en situación de vulnerabilidad	Registro en el Módulo de Trata y Tráfico de Personas del Sistema Colibrí Consular de los trámites de repatriación consolidados de víctimas de Trata y Tráfico de Personas	Ministerio de Relaciones Exteriores													Reporte estadístico	CUMPLIDO Se reporta el cumplimiento de esta acción comprometida de manera efectiva, a través de la nota VGIC-DGAC-UAPC-Cs-45/2022 y anexos	100%
			33. Coordinar la asistencia consular de las oficinas y secciones consulares a los bolivianos y bolivianas en situación de vulnerabilidad (Víctimas de Trata y Tráfico)	Atender a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de nacionalidad boliviana en situación de vulnerabilidad	Registro en el Módulo de Trata y Tráfico de Personas del Sistema Colibrí Consular realizado por las oficinas y secciones consulares	Ministerio de Relaciones Exteriores														Reporte estadístico	CUMPLIDO Se reporta el cumplimiento de esta acción comprometida de manera efectiva, a través de la nota VGIC-DGAC-UAPC-Cs-45/2022 y anexos

% de servidoras y servidores públicos capacitados en representaciones consulares 2016-2020	34. Desarrollar el Curso de Especialización en Gestión Consular, modalidad virtual, con énfasis en la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, en el módulo sobre Asistencia y Protección Consular, dirigido al personal del Servicio Exterior y del Servicio Central de Relaciones Exteriores.	Un Curso de Especialización dirigido a personal del Servicio de Relaciones Exteriores.	Capacitación del personal del Servicio de Relaciones Exteriores.	Ministerio de Relaciones Exteriores															Informe	PARCIALMENTE CUMPLIDO El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Nota VGIC-DGAC-UAPC-Cs-45/2022 y anexos, manifiesta que durante el segundo semestre de 2021 se trabajó en el diseño del Curso de Especialización en Gestión Consular, en modalidad virtual, sin embargo se reprogramó su ejecución para gestión 2022	25%	
	35. Desarrollar el Primer Curso de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas en Frontera, dirigido a Funcionarios Consulares y Operadores Nacionales de Frontera, modalidad virtual.	Un Curso dirigido a Funcionarios Consulares y operadores nacionales en frontera.	Capacitación de funcionarios consulares y operadores nacionales en frontera.	Ministerio de Relaciones Exteriores																Sistematización del curso	CUMPLIDO El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Nota VGIC-DGAC-UAPC-Cs-45/2022 y anexos, reporta el cumplimiento de esta Acción Comprometida	100%
	36. Realizar capacitaciones virtuales y/o presenciales sobre Asistencia Consular a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y el Protocolo de Repatriación de las mismas, dirigido al personal designado en Oficinas y Secciones Consulares.	Capacitación dirigida al personal de las oficinas y secciones consulares	Capacitación al 100 % del personal designado de las Oficinas y Secciones Consulares	Ministerio de Relaciones Exteriores			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				Reporte anual	CUMPLIDO El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Nota VGIC-DGAC-UAPC-Cs-45/2022 reporta el cumplimiento de la Acción Comprometida	100%
	37. Diseño, desarrollo e implementación del sistema general de registro de denuncias de delitos, enmarcados en la Ley N° 1173	Sistema concluido y aprobado	Sistema con base de datos actualizados	Ministerio de Gobierno (OBSCD)			X	X												Informe	PARCIALMENTE CUMPLIDO Mediante Informe Técnico MG-OBSCD-CCCS-006/2022, el Observatorio de Seguridad Ciudadana de Lucha contra las Drogas manifiesta se encuentra en etapa de diseño y	50%

			57. Incluir en los Planes Sectoriales de mediano plazo y en los Planes de corto Plazo acciones y recursos económicos para la ejecución de la Política Plurinacional y del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral		Acciones específicas incorporadas en los planes estratégicos institucionales y programa operativo anual sobre la temática de trata y tráfico de personas	Secretaría Técnica del CPCTTP	Miembros del CPCTTP	X	X	X								Planes Estratégicos y POAs	CUMPLIDO El reporte de cumplimiento de acciones por todas las instituciones, así como la no evidencia de ausencia de presupuesto, demuestran el cumplimiento de esta actividad comprometida.	100%
			58. Publicación de una Revista Informativa del CPCTTP	Una Revista Informativa	Difusión de Información	Secretaría Técnica del CPCTTP	Sociedad Civil Organizada EDUCO								X			Documento Público	CUMPLIDO Se tiene la publicación de este documento en un tiraje de 1000 ejemplares	100%
			59. Capacitación en procedimientos para la solicitud de información sobre material de abuso y explotación de NNA, en empresas de redes sociales	1 Capacitación desarrollada	Interiorizar en los procedimientos para la solicitud de información en las empresas de redes sociales	Sociedad Civil Organizada EDUCO										X	X	Informe y lista de registro de personal capacitado	CUMPLIDO EDUCO a través de Nota Ext/003/2022 reporta el cumplimiento de esta Acción Comprometida	100%
			60. Capacitación en "Crímenes contra NNA en Internet"	1 Capacitación desarrollada	Brindar herramientas para la investigación y persecución penal	Sociedad Civil Organizada EDUCO										X	X	Informe y lista de registro de personal capacitado	CUMPLIDO EDUCO a través de Nota Ext/003/2022 reporta el cumplimiento de esta Acción Comprometida	100%
			61. Capacitación en "Detección y atención a las víctimas de explotación sexual de NNA en línea"	1 Capacitación desarrollada	Capacitar instancias priorizadas del nivel local DNAs, CEPATs y Divisiones TTP.	Sociedad Civil Organizada EDUCO										X	X	Informe y lista de registro de personal capacitado	CUMPLIDO EDUCO a través de Nota Ext/003/2022 reporta el cumplimiento de esta Acción Comprometida	100%

NOTA: El presente documento será modificado en función de la nueva Política Plurinacional 2022- 2025 y del nuevo Plan Multisectorial 2021-2025 a ser elaborados.

Porcentaje de cumplimiento de acciones comprometidas a nivel Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, Gestión 2021	81%
--	-----

